

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Ordinario Municipal para el ejercicio 1984 se eleva a la cantidad de 40.350.000 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 por ciento del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Brozas es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/1979 de 21 de Diciembre.

Esta Consejería de Administración Territorial de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Brozas.

Cáceres, 25 de Septiembre de 1984.

El Director General,
FRANCISCO ACEDO CARRERA

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

Juegos Deportivos Extremeños

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura a través de la Dirección General de Juventud y Deportes, convoca para el curso 1984-85 las siguientes actividades deportivas:

- A) CAMPEONATO DE ESPAÑA ESCOLAR
- B) CAMPEONATO DE PROMOCION

de acuerdo con las siguientes bases:

1.—PARTICIPANTES:

1. A.—Campeonato de España Escolar.—Podrán intervenir todos los jóvenes de Extremadura a través de los Centros de Enseñanza, tanto Públicos como Privados, que cursen estudios de B.U.P. y F.P.

Cada Centro podrá inscribir UN EQUIPO POR DEPORTE Y CATEGORIA.

1. B.—Campeonato de Promoción.—Podrán tomar parte todos los niños y jóvenes de Extremadura a través de los Centros de Enseñanza, Patronatos, Asociaciones, etc., y siempre que no intervengan en el Campeonato de España Escolar.

No existirá LIMITACION DE EQUIPOS POR DEPORTE Y CATEGORIA.

2.—EIDADES, CATEGORIAS Y FASES:

2. A.—Campeonato de España Escolar. Alum-

nos de los Centros de Enseñanza que cursen estudios de B.U.P y F.P., matriculados oficialmente y nacidos en los años 1968 y 1969.

2. B.—Campeonato de Promoción:

— Benjamín: Nacidos/as en 1975 y 76 ... Fase Local.

— Alevín: Nacidos/as en 1973 y 74 ... Fases Local y Comarcal.

— Infantil: Nacidos/as en 1971 y 72 ... Fases Local, Comarcal, Zonal y Autonómica.

— Cadete: Nacidos/as en 1968, 69 y 70 ... Fases Local, Comarcal y Zonal.

— Juvenil: Nacidos/as en 1966 y 67 ... Fase Local.

3.—DEPORTES QUE SE CONVOCAN:

3. A.—Campeonato de España Escolar: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Campo a Través, Fútbol (Masculino), Voleibol.

3. B.—Campeonato de Promoción:

— Categorías Benjamín y Alevín: Ajedrez, Atletismo, Balonmano, Fútbol Sala, Minibasket, Minivoley.

— Categorías Infantil, Cadete y Juvenil: Ajedrez, Atletismo, Baloncesto, Balonmano, Campo a Través, Fútbol (Masculino), Voleibol.

4.—LIMITACION DE PARTICIPACION POR DEPORTES:

Cada jugador podrá participar UNICAMENTE en UN DEPORTE DE ASOCIACION (Baloncesto, Balonmano, Fútbol, Voleibol) MAS en los DEPORTES INDIVIDUALES (Ajedrez, Atletismo y Campo a Través).

5.—DOCUMENTACION:

5. A.—Colectiva.—

— Afiliación a la Mutualidad General Deportiva.

— Inscripción de deportes.

5. B.—Individual.—

— Licencia Deportiva de los Juegos (con fotografía reciente).

— Licencia específica de entrenadores y delegados.

Con independencia de la que exija el CSD para el Campeonato de España Escolar para las distintas Fases de estos Juegos y hasta llegar a la de Zonas, los participantes presentarán como documentación UNICA la INSCRIPCION POR DEPORTES y la LICENCIA DEPORTIVA. A partir de la Fase de Zonas deberán aportar como documentación complementaria individual: D.N.I. o PASAPORTE INDIVIDUAL, o LIBRO DE FAMILIA, o de ESCOLARIDAD, todos ellos originales. En sustitución del primero, podrá admitirse el RESGUARDO DEL D.N.I., con fotografía y fecha de nacimiento sellado por la Oficina correspondiente.

6.—INSCRIPCIONES Y PLAZO:

Se efectuarán en los impresos correspondientes que se adjuntan y conforme a la modalidad en que se participe (anexos I y II), debidamente diligenciados en todos sus apartados, debiendo remitirlos a:

Servicio Territorial de la Consejería de Educación y Cultura.
Negociado de Deportes
Cáceres: C/ Ancha, 6 — Teléfono: 24 69 30
Badajoz: Avda. de Huelva, 2 — Teléfonos: 23 03 06 6 23 27 16.

EL PLAZO DE INSCRIPCION FINALIZA EL 31 de Octubre de 1984.

Badajoz, Septiembre de 1984.

A N E X O I

INSCRIPCION DE PARTICIPACION
CAMPEONATO DE ESPAÑA ESCOLAR

Centro de Enseñanza
Domicilio: Teléfono:
Localidad: Provincia:

DEPORTES (Categorías Masculina y Femenina).

Ajedrez
Atletismo
Baloncesto
Balonmano
Campo a través
Fútbol (sólo masculina).
Voleibol

El Director del Centro de Enseñanza que suscribe, formaliza la inscripción para participar en los Juegos Deportivos Extremeños, prestando su conformidad a las Normas de su Convocatoria.

..... a de de 1984.

(sello)

Fdo.: _____

A N E X O II

INSCRIPCION DE PARTICIPACION
COMPETICION DE PROMOCION

Nombre de la Entidad:
Localidad: Provincia:
Domicilio: Teléfono:

DEPORTES Y CATEGORIAS:

— Masculina:

Ajedrez: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

Atletismo: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

Baloncesto: Infantil, Cadete y Juvenil.

Balonmano: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

Campo a través: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

Fútbol: Infantil, Cadete y Juvenil.

Voleibol: Infantil, Cadete y Juvenil.

Minibasket: Benjamín y Alevín.

Minivoley: Benjamín y Alevín.

Fútbol sala: Benjamín y Alevín.

— Femenina:

Ajedrez: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

Atletismo: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

Baloncesto: Infantil, Cadete y Juvenil.

Balonmano: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

Campo a través: Benjamín, Alevín, Infantil, Cadete y Juvenil.

Voleibol: Infantil, Cadete y Juvenil.

Minibasket: Benjamín y Alevín.

Minivoley: Benjamín y Alevín.

El Director o representantes de la Entidad que suscribe, formaliza la inscripción para participar en los Juegos Deportivos Extremeños, prestando su conformidad a las Normas de la Convocatoria.

..... a de de 198...

El Director o representante de la Entidad
(sello)

Fdo.: _____

*ANUNCIO de contratación directa de la
Consejería de Educación y Cultura.*

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Septiembre de 1984, se autorizó a la Consejería de Educación y Cultura, la Contratación directa de las obras: de reparación del Teatro-Cine Trajano de la ciudad de Mérida.

En consecuencia se procederá a la Contratación Directa de la mencionada obra por un presupuesto máximo de: seis millones ochocientas sesenta mil ciento noventa y tres pesetas (6.860.193).

Lo que se hace público previamente en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1/1984 de 20 de Junio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Badajoz, 24 de Septiembre de 1984.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

Por acuerdo de Consejo de Gobierno de 5 de Septiembre de 1984, se autorizó a la Consejería de Educación y Cultura, la Contratación directa de las obras: De reparación de cubiertas y cuartos de aseos Residencia Juvenil Juan XXIII, de Badajoz.

En consecuencia, se procederá a la Contratación Directa de la mencionada obra por un presupuesto máximo de : 6.380.935 pesetas (seis millones trescientas ochenta mil novecientas treinta y cinco pesetas).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 25 de la Ley 1/1984 de 20 de Junio, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Badajoz, 24 de Septiembre de 1984.

El Secretario General Técnico,
MANUEL AMIGO MATEOS

IV. Anuncios

INFORMACION pública de proyecto de delimitación de casco urbano a efectos de transportes de la ciudad de Badajoz.

Por el Excmo. Ayuntamiento de Badajoz se ha solicitado la delimitación de casco urbano a efectos de transportes proponiendo los siguientes límites:

— Carretera BA-510. Confluencia con carretera N-V.

— Carretera N-V. Confluencia con carretera BA-510 punto kilométrico 408'700.

— Carretera BA-45. Confluencia con el camino de acceso a la barriada del Cerro de S. Miguel y límite de la zona residencial del Plan Parcial «Suerte de Saavedra».

— Carretera N-432. Nuevo puente de acceso a Barriada del Cerro de los Reyes.

— Carretera BA-200. Señal de localización de población y límite del Plan Parcial del Sector 2.

— Carretera C-436. Estación de Servicio frente a Barriada de Llera.

— Carretera BA-V-5.012. Cruce con acceso a U.V.A. de Cuesta de Orinaga y al Polígono Industrial El Nevero.

— Carretera N-523. Escuela de Ingeniería Técnica Agrícola.

PLAZO DE INFORMACION PUBLICA: 20 días a partir de la publicación de este anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz y el Diario «Hoy».

Se convoca a esta Información Pública a cuantos tengan interés en el asunto y expresamente a la Asociación Empresarial de Transportes Interurbanos de Viajeros en Autobuses de la región Andaluza-Extremeña, a la Asociación Provincial de Empresarios de Transportes en Autocares de Badajoz, a la Asociación Provincial de las Industrias de Transportes por Carretera de Badajoz, a los concesionarios de servicios regulares de transporte de viajeros por carretera DAMAS, S.A., D. Victoriano Caballero Huertas, D. Aníbal Canelas Centeno, AUTO-RES, S.A., Líneas de la Serena de Autobuses, S.A., Líneas Extremeñas de Autobuses, S.A., RENFE, y a todos aquéllos que exploren itinerarios que tengan algún punto común con la zona que se pretende delimitar.

La Memoria y Planos del Proyecto pueden ser examinados por los interesados para aducir lo que estimen pertinente en el plazo citado y durante las horas de oficina en la Sección Provincial de Transportes de esta Consejería, sita en la calle Menacho, número 12, planta 4.ª, de Badajoz.

Mérida, 10 de Septiembre de 1984.

El Consejero de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
JOSE LUIS TORRES MARQUEZ